

Manizales, 29 de Abril de 2021.

**INGENIERA:
DIANA PATRICIA SALAZAR M.
JEFE SECCIÓN SISTEMAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización contrato número 145 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 145 de 2021, cuyo objeto es: **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL FIREWALL FORTIGATE 101F LICENCIAMIENTO FORTI (SOFTWARE DE PROTECCIÓN) VIGENCIA UN (1) AÑO, ACOMPAÑAMIENTO EN SITIO DE 15 DIAS PARA SOPORTE, IMPLEMENTACIONES, ACTUALIZACIONES NECESARIAS RED LAN Y MONITOREO**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y con la Empresa **MERAKI TIC S.A.S**, representada legalmente por la señora **LUZ ANDREA VASQUEZ LÓPEZ.**, y del cual usted fue designada como supervisora.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima del presente contrato, donde usted, ha sido designada por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P.**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.


CONTRATISTA: MERAKI TIC.
DIRECCIÓN: CLL 15 NRO. 24-08
TELÉFONO: 8801612

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ
Secretaría General (E)

Proyecto: Valentina Ángel Garcés